



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UAT



Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales Victoria

R-AP-07-03-03 Ver. 5

----- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte; el suscrito Dr. Armando Villanueva Mendoza, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracciones V y XI, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, dicta el presente acuerdo:

CONSIDERANDO:

----- **PRIMERO.** Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa que: *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*

----- **SEGUNDO.** Que la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, en los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, en su artículo 2º, fracción IV, señala como finalidad del derecho a la protección de la salud: *La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.*

----- **TERCERO.** Que, debido a la contingencia epidemiológica del COVID-19 (CORONAVIRUS), actualmente catalogada como pandemia, y con el fin de atender las recomendaciones y medidas de protección emitidas por el Gobierno Federal y del Estado de Tamaulipas, el Ing. José Andrés Suárez Fernández, Rector de esta Casa de Estudios, ha emitido los comunicados oficiales 001, 002 y 003, por los cuales se determina como *oficial la suspensión de clases en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a partir del 17 de marzo y hasta el 17 de abril del año en curso; y, también se establecen las medidas a observar en el periodo de distanciamiento social.*

"PARA CREAR COSAS BUENAS
PRIMERO HAY QUE CREER
EN ELLAS"



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS
—1950-2020—

ACT. 26/02/2020

Centro Universitario Adolfo López Mateos C.P. 87149
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Conmutador: (834) 318-1800, ext. 2703



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UAT



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria

R-AP-07-03-03 Ver. 5

----- **CUARTO.** Que, como Director de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, cuento con la atribución de dictar el presente acuerdo, con fundamento en lo que dispone el artículo 50, fracciones V y XI, del Estatuto Orgánico vigente, que precisa:

Artículo 50. Los Directores de Escuela, Facultad o Unidad Académica tienen las facultades y obligaciones siguientes:

...

V. Dictar, en la esfera de su competencia, las disposiciones y acuerdos para el mejor funcionamiento docente y administrativo de la Escuela, Facultad o Unidad Académica a su cargo;

...

XI. Cuidar porque dentro del plantel educativo, las labores se desarrollen de forma eficaz y ordenada, a través de la aplicación de las normas que sean necesarias de acuerdo con el presente Estatuto y demás normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

----- Por lo que, con fundamento en lo anterior, se emite el siguiente:

----- **ACUERDO.-** A partir de esta propia fecha y hasta el día 17 de abril del año dos mil veinte, se determina lo siguiente:

----- **Actividades académicas:** Los docentes, a partir de esta fecha y hasta antes del inicio del periodo vacacional de Semana Santa, seguirán impartiendo sus clases, para cumplir cabalmente con el desarrollo de los programas académicos de sus materias, por los conductos tecnológicos con los que estén familiarizados, o bien, el que deseen implementar, estableciendo los enlaces con sus alumnos, a través de los representantes de grupo. El desempeño de sus clases deberá de informarse a las Coordinaciones de sus Programas Educativos, precisando la metodología utilizada y el avance obtenido respecto de las Unidades de Enseñanza – Aprendizaje que corresponda.

"PARA CREAR COSAS BUENAS PRIMERO HAY QUE CREER EN ELLAS"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
— 1950-2020 —

ACT. 26/02/2020



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UAT



Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales Victoria

R-AP-07-03-03 Ver. 5

----- La Universidad Autónoma de Tamaulipas, pondrá a disposición de todos los docentes el programa **TEAMS**, como herramienta auxiliar, para quien desee utilizarlo.

----- **Actividades administrativas:** Los trabajadores administrativos y operativos que formen parte de los **grupos de vulnerabilidad** ante esta contingencia, tales como los adultos mayores (60 años o más de edad), así como las mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónico-degenerativas (cáncer, diabetes, hipertensión, males cardiacos, entre otros) **no acudirán a sus áreas de trabajo durante el periodo antes señalado.** Es necesario que los empleados que se encuentren en alguno de estos supuestos, comprueben ante la Coordinación Administrativa de la Facultad, su situación.

----- Se darán facilidades a los trabajadores, madres o padres, que deban permanecer en su casa al cuidado de sus hijos menores de edad, toda vez que mediante comunicado oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron canceladas las clases en todos los niveles de educación.

----- Y, por cuanto hace a los demás empleados, se emitirá una circular a fin de que cada Secretario, Coordinador o Titular de Área, determine la metodología de trabajo a desarrollarse por el periodo comprendido del 19 de marzo al 03 de abril del año en curso, ya sea bajo el esquema de guardias o por vía remota, permitiendo la continuidad del trabajo administrativo de la dependencia. Las guardias se realizarán en horario corrido, preferentemente en el turno matutino.

----- **En cualquier caso, todos los trabajadores de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, deberán de estar disponibles y al pendiente de los llamados de sus jefes inmediatos, para atender alguna instrucción de trabajo.**

----- **Obligatorio:** Cualquier trabajador que presente síntomas de infecciones respiratorias deberá permanecer en sus casas y estar alertas de la evolución de su estado de salud, así como solicitar atención médica en caso de agravarse el padecimiento, y en

"PARA CREAR COSAS BUENAS
PRIMERO HAY QUE CREER
EN ELLAS"



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS
—1950-2020—

ACT. 26/02/2020

Centro Universitario Adolfo López Mateos C.P. 87149
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Conmutador: (834) 318-1800, ext. 2703



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UAT



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria

R-AP-07-03-03 Ver. 5

caso de ser diagnosticados con el COVID-19, deberán comunicarlo a su jefe inmediato, quien a su vez informará al Director de la Facultad.

----- Así lo acordó y firma, el Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, para los efectos a que haya lugar, asistido por la Secretaria Académica de la institución.

Dr. Armando Villanueva Mendoza
Director

“Verdad, Belleza, Probidad”



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

UAT

Mtra. Amparo Castillo Marroquín
Secretaria Académica

C.c.p.- Archivo.

Hoja de firmas correspondiente al acuerdo dictado por el Dr. Armando Villanueva Mendoza, en fecha 19 de marzo de 2020; por el cual se establecen los lineamientos a seguir, en los ámbitos académico y administrativo, debido a la contingencia epidemiológica del COVID-19 (CORONAVIRUS).

“PARA CREAR COSAS BUENAS
PRIMERO HAY QUE CREER
EN ELLAS”



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS
— 1950-2020 —

ACT. 26/02/2020

Centro Universitario Adolfo López Mateos C.P. 87149
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Conmutador: (834) 318-1800, ext. 2703